

Viernes, 10 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

ANUNCIO. Modificación Ordenanza fiscal de la tasa del Cementerio municipal.

Aprobada inicialmente la Modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa del Cementerio Municipal de Cabezuela del Valle, por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Cabezuela del Valle, 3 de enero de 2025
María Luisa Yusta Calle
ALCALDESA-PRESIDENTA

